



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 155-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 16, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 035-2021-UICC/FCC, de fecha 11/03/2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 001-2021-UICC/FCC (TR-DS), de fecha 10/03/2021 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación TITULADO: “LA AUDITORÍA DE GESTIÓN Y LA LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE AREQUIPA” del Mg. CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 289-2018-CFCC del 26 de julio del 2018, se refrenda la Resolución Nº 037-18-UICC de fecha 14/06/18 que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Mg. CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro, titulado: “LA AUDITORÍA DE GESTIÓN Y LA LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE AREQUIPA”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 747-2019-R se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del Docente Mg. CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro, cuyo cronograma de ejecución comprende el período 01 de julio del 2019 al 30 de Junio del 2020;

Que, mediante Resolución Nº 001-2021-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 10/03/2021, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “LA AUDITORÍA DE GESTIÓN Y LA LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE AREQUIPA”;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de marzo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR la Resolución Nº 001-2021-UICC (TR-DS) del 10/03/2021 que aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “LA AUDITORÍA DE GESTIÓN Y LA LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE AREQUIPA” presentado por el docente Mg. CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO.**
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO